

Hoy 07 de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso 157624089001-2019-00079-00, con solicitud visible a folios 119-120. Para proveer.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

Clase Proceso	PERTENENCIA
Radicado No.	157624089001-2019-00079-00
Demandante (s):	LUZ ANGELA ACOSTA ACOSTA Y FRANCISCO NOE ACOSTA ESPITIA
Demandado (s):	HEREDEROS DETERMINADOS DE MIGUEL ANTONIO ACOSTA ESPITIA: IGNACIO ACOSTA ESPITIA, RAFAEL ANTONIO ACOSTA ESPITIA, RUTH ELIZABETH ACOSTA HERNÁNDEZ. HEREDEROS INDETERMINADOS DE MIGUEL ANTONIO ACOSTA ESPITIA Y PERSONAS INDETERMINADAS

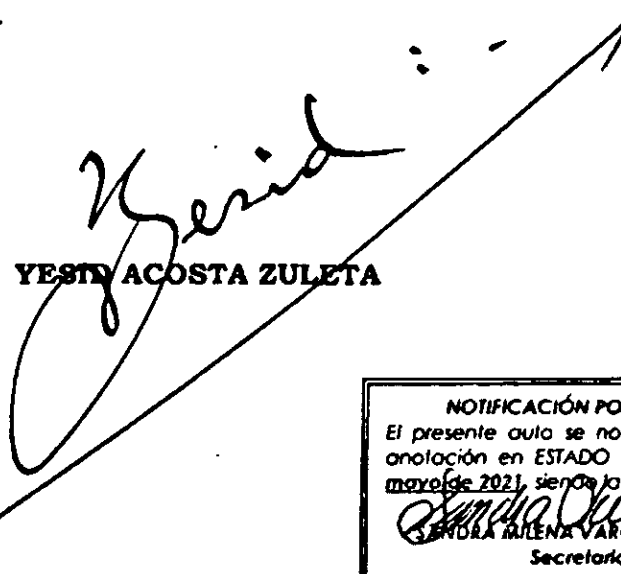
Sora, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, la apoderada demandante solicita al despacho, un término adicional a fin de complementar el informe pericial para dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en providencias que anteceden.

Por ser procedente la solicitud formulada, el Despacho concede un término de treinta (30) días para efectos de que la parte actora de cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho en audiencia del 16 de febrero de 2021 y requerimiento efectuado.

NOTIFÍQUESE.-

El Juez,


YESID ACOSTA ZULETA

